

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

45**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 870 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, por licencia de estudios del titular, como sustituto natural y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública en el juicio de faltas número 870 de 2011, seguido por hurto, donde aparece como denunciante a doña Leticia Cueto Rodríguez y como denunciado don Antonio Calderón Merlos, donde ha sido parte la ilustre miembro del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlos, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de mes meses de multa, a razón euros diarios, todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación que deberá formalizarse en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.416/12)